



FVMP

Federació Valenciana
de Municipis i Províncies

ANUNCIO DE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN LINGÜÍSTICA

ASUNTO: CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN LINGÜÍSTICA.

Visto el Informe de necesidad elaborado por el responsable del Departamento competente en materia de Promoción Lingüística.

Recabados los informes pertinentes según el Protocolo de Ingreso y promoción interna aprobado por el Consejo de 27 de abril de 2023, que constan en el expediente de selección de personal nº 66/2024

En ejercicio de las funciones que el artículo 45 de los Estatutos de la FVMP, aprobados en la 14 Asamblea General Extraordinaria, en fecha 1 de marzo de 2017, atribuye a la Secretaría General, se convoca el proceso de selección y de contratación de un/a técnico/a lingüista según las bases que se adjunta a la presente.

En Valencia a 7 de marzo de 2024



www.fvmp.es



C/ Guillem de Castro 46 1ª planta 46001 - Valencia



96/ 391 39 02





FVMP

Federació Valenciana
de Municipis i Províncies

BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN/A TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN LINGÜÍSTICA LINEA PRESUPUESTARIA S0788 “Fomento Multilingüismo en Ámbito Social” DE LA CONSELLERIA D’EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORT DE LA GENERALITAT VALENCIANA I LA FEDERACIÓ VALENCIANA DE MUNICIPIS I PROVÍNCIES PARA EL FOMENTO DEL MULTILINGÜISMO EN EL ÀMBITO SOCIAL, ejercicio 2024.

1.-PERFIL PUESTO OFERTADO

Técnico de promoción del valencià de la Federació Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP), como personal laboral de carácter temporal, vinculado a la duración y desarrollo de la resolución y línea presupuestaria S0788 “Fomento Multilingüismo en Ámbito Social”

2.-CONTRATO- REGIMEN JURÍDICO

La persona seleccionada suscribirá el correspondiente contrato laboral, y estará sometidas al contrato suscrito, al estatuto de los trabajadores y al convenio de aplicación de los trabajadores de la FVMP.

Contrato temporal a tiempo completo para el desarrollo de las actuaciones vinculadas a la línea presupuestaria S0788 “Fomento Multilingüismo en Ámbito Social”

3.-FUNCIONES

Las funciones básicas son:

- Corrección i traducción normativa de textos emitidos desde la FVMP.
- Asesoramiento técnico i lingüístico en valenciano.
- Asunción de la responsabilidad técnica de la Oficina de Promoción del Uso del Valenciano.
- Coordinar la red AVIVA (Agencias Promoción del Valenciano).
- Tramitación de subvenciones
- Organizar cursos de valenciano i en valenciano para formar y acompañar el personal de la FVMP.
- Funciones derivadas de la ejecución de la resolución que establece la subvención

4.-FORMACIÓN Y REQUISITOS

1. Para ser admitidas las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso:

-Estar en posesión del título de licenciatura en Filología Catalana o Grau en Traducció i Mediació Interlingüística o titulaciones equivalentes a la Licenciatura en Filología, Traducción e Interpretación o Filosofía y Letras o equivalentes, o título oficial de grado





FVMP

Federació Valenciana
de Municipis i Províncies

en Filología, Licenciatura en Traducción e Interpretación, o Filosofía y Letras, o equivalentes, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

-Estar en posesión del certificado oficial administrativo de conocimientos de valencià grado superior (C2) o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias, expedido por la Junta Qualificadora de Coneiximents de Valencià o equivalent.

2. En todo caso, la equivalencia deberá ser aportada por las personas aspirantes mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso. En el caso de títulos expedidos en el extranjero, se requerirá acreditar la homologación del mismo.

5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

Las solicitudes se dirigen a la Secretaria General de la FVMP, y se presentaran a través de la sede electrónica <https://fvmp.sedelectronica.es> o a través del Registro General sito en la Calle Guillem de Castro, 46 con la referencia 66/2024 correspondiente a este expediente de selección de personal, dentro del **plazo de 7 días naturales** a contar desde el mismo día de la publicación de las presentes bases en la página www.fvmp.es, en la sede electrónica y en el tablón de anuncios de la FVMP, de acuerdo con lo establecido para estos supuestos en el protocolo de ingreso y promoción interna de la FVMP. En todo caso, a las 14:00 horas del último día para la presentación de las solicitudes, quedará cerrado el plazo de registro.

La solicitud se acompañará de la documentación:

1. Fotocopia del DNI. En el caso de extranjeros/as, acreditación de la nacionalidad (para los que resulten ciudadanos/as de algún país de la UE) o del carácter legal de la residencia en España (para los restantes).
2. Declaración jurada de no padecer enfermedad o diversidad funcional que impida realizar las funciones que tienen asignadas.
3. Documentación que acredite la titulación académica.
4. Documentos que acrediten la experiencia profesional.
5. Currículum vitae.
6. Carta de Motivación (1 página DIN A4).
7. Certificado de funciones, en caso de disponer de él.

La experiencia laboral deberá acreditarse a través de certificado de la entidad en la que se desarrolló la actividad o a través de la vida laboral. La formación se acreditará mediante fotocopias de certificados de los cursos que se relacionen en el currículum vitae.

La FVMP podrá requerir, y el/la interesado/a podrá aportar, cualquier documentación adicional que considere necesaria para acreditar fehacientemente dichos méritos, siempre que se haga en el plazo de presentación de los documentos.



www.fvmp.es



C/ Guillem de Castro 46 1ª planta 46001 - Valencia



96/ 391 39 02



**FVMP**Federació Valenciana
de Municipis i Províncies

6.- LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

1.- La Comisión de Selección estará integrada por cuatro miembros vocales, con voz y voto: Presidente, Secretario, Vocal y Asesor Técnico, de acuerdo con lo establecido para estos supuestos en el protocolo de ingreso y promoción interna de la FVMP.:

- Responsable del Convenio
- Responsable del Departamento de Administración de Personal de la FVMP
- Responsable de la Oficina Técnica de la FVMP.
- Asesor de técnico externo. (Con voz pero sin voto)

2.-La Comisión de Selección está facultada para resolver cualquier duda o incidencia que pudiera surgir durante la celebración de la selección, y para tomar acuerdos y dictar cuantas normas sean precisas para el buen orden y resultado de las mismas, así como para adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases.

7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y BAREMACIÓN

En cuanto a la baremación de los méritos, esta se puntuará con un máximo de 50 puntos, que se aplicarán de la siguiente manera:

FASE I

-Experiencia (máximo 30 puntos). Traducción de textos al valenciano o elaboración de contenidos en valenciano. En tareas de docencia de valenciano o en valenciano.

Se puntuará con 0,40 puntos por mes completo trabajado en cualquier de estas tareas.

-Conocimiento/experiencia en cualquier Administración, puesto que también se tiene que interactuar con los Ayuntamientos y Mancomunidades. (máximo 10 puntos).

Se puntuará con 0,40 puntos por mes completo trabajado.

-Formación complementaria (máximo 6 puntos). Certificado de Aptitud Pedagógica o máster que habilite para las funciones de profesorado de ESO, 4 puntos. Otros cursos de formación o títulos universitarios, 2 puntos.

-Conocimientos otros idiomas (máximo 4 puntos).

FASE II . Realización de pruebas.

Primer ejercicio: Realización de una prueba consistente en la traducción de un texto del castellano al valenciano. En esta prueba no se podrá contar con herramientas en línea, como el "salt" o cualquier otro traductor, o diccionario en línea. Si se dispone de ordenador para hacerla, este no tendrá conexión a internet La duración de la prueba será de 30 minutos. Se puntuará con un máximo de 15 puntos, y quedarán eliminadas las personas aspirantes que no obtengan un mínimo de 10 puntos. El órgano de selección confeccionará el texto para traducir instantes antes de la celebración de la prueba.

Segundo ejercicio: Exposición y presentación de una memoria técnica que desarrolle el plan de actividades que se podría llevar a cabo a la agencia de promoción del



**FVMP**Federació Valenciana
de Municipis i Províncies

valencià de la FVMP. El tiempo de ejecución del ejercicio será de 20 minutos. El órgano de selección valorará en este supuesto la amplitud y comprensión de los conocimientos generales y específicos incorporados a la memoria técnica, la capacidad de relacionarlos, así como el rigor analítico, la claridad expositiva, la orden y la calidad de la expresión escrita, así como la forma de presentación. Se puntuará con un máximo de 20 puntos, quedarán eliminadas las personas que no obengan un mínimo de 15 puntos.

FASE III. Entrevista.

Consistirá en una entrevista personal. Se puntuará con un máximo de 15 puntos, quedarán eliminadas las personas que no obtengan un mínimo de 10 puntos. Esta consistirá en una prueba práctica oral donde la Comisión de Selección comprobará, valorará y determinará en relación a las funciones del puesto a ejercer y según su criterio.

Las personas que obtengan 40 puntos o más en la primera fase pasarán a la prueba selectiva.

Las personas que obtengan 15 o más puntos en la prueba selectiva (Fase 2) pasarán a la fase de entrevista.

Obtendrá el puesto la persona que haya superado todas las fases y haya obtenido la puntuación más alta.

7.- PUBLICACIÓN

Finalizado el plazo de presentación de instancias los aspirantes admitidos, serán convocados para cada prueba en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan al mismo, en el lugar, fecha y hora que se les señale, sea cual fuere la causa que al respecto pueda alegarse.

Se considera efectuada la correspondiente notificación a los/las interesados/as con la Publicación del anuncio de llamamientos para pruebas selectivas realizado por la Comisión de Selección en el Tablón de Anuncios y la página web de la FVMP.

Las publicación se realiza en la web de la FVMP y en el Tablón de Anuncios de la misma.

La relación de los/las aspirantes admitidos y excluidos, así como el listado de los que pasan a la entrevista, lugar y hora de realización de la misma será expuesta por la Comisión de Selección en los medios anteriormente indicados.

Por la Comisión de Selección se elevará a la Secretaría General de la FVMP la propuesta de la contratación de los/las aspirantes seleccionados, haciendo pública los resultados del acta de la Comisión de Selección, por la que se apruebe la relación de candidatos/as propuestos para la contratación, en su web institucional y en el tablón de anuncios de la FVMP.

www.fvmp.es

C/ Guillem de Castro 46 1ª planta 46001 - Valencia



96/ 391 39 02



**FVMP**Federació Valenciana
de Municipis i Províncies

8. -PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

El tratamiento de los datos de carácter personal se realizará conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y a la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos. Los datos personal de las personas que participen en este proceso, se utilizarán con la única finalidad de realizar el proceso de selección para la contratación del puesto ofertado, pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad en cualquier momento en protecciondedatos@fvmp.org

9. - INCIDENCIAS.

La Comisión de Selección queda facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en estas bases.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de aquellas y de la actuación de la Comisión de Selección no son susceptibles de recurso alguno, dada la naturaleza jurídica de la FVMP respecto de las contrataciones laborales derivadas de este proceso de selección.

www.fvmp.es

C/ Guillem de Castro 46 1ª planta 46001 - Valencia



96/ 391 39 02

